



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20 .0912 De Diciembre 30 De 2014

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC PARA LA VIGENCIA 2015"

El Alcalde de Santiago de Cali, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 0376 de Diciembre 10 de 2014 "Por el cual se expide el Presupuesto General para Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones para Gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2015" se aprobó el presupuesto de la vigencia 2015.

Que el numeral 4. del Artículo 16 del Capítulo III del Acuerdo 17 de 1996, establece: FUNCIONES del CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL MUNICIPAL "CONFIS",... 4. "Determinar las metas financieras para la elaboración del programa anual mensualizado de caja (PAC) de las secciones que conforman el presupuesto municipal, y aprobar su distribución entre funcionamiento, inversión y deuda."

Que según el Acuerdo 17 de 1996 Capítulo VIII - EJECUCIÓN Artículo 67 : Corresponde al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal a través de su Director elaborar, ejecutar y modificar el P.A.C. de la vigencia 2015, el P.A.C. de Reservas excepcionales y licitaciones en curso, y el P.A.C. de Cuentas por Pagar, que no modifique los montos globales aprobados por el CONFIS.

Que el Subdirector de Tesorería de Rentas, mediante oficio 201441310094974 de Diciembre 22 de 2014, solicitó al CONFIS Municipal someter a consideración la Distribución del Plan Anualizado de Caja (P.A.C.) de Ingresos y Gastos, correspondiente a la vigencia 2015, por valor de \$2.520.436.914.047

Que el Subdirector de Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal adjuntó copia del Acta No. 034-2014 de Diciembre 23 de 2014, del Consejo de Política Fiscal Municipal - CONFIS - donde se aprueba la Programación del Plan anual Mensualizado de Caja P.A.C. presentado para la vigencia de 2015, y autoriza al Subdirector de Tesorería de Rentas del Municipio de Santiago de Cali para que elabore el acto administrativo que permita iniciar la ejecución de los pagos en la Tesorería.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el Alcalde ,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Establécese el P.A.C. de Ingreso de los recursos estimados de Rentas e Ingresos para la vigencia fiscal de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20. 0912 De Diciembre 30

De 2014

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC PARA LA VIGENCIA 2015"

MESES	INGRESOS CORRIENTES	REC. DE CAPITAL	TOTAL
ENERO	112.237.857.502	4.961.809.050	117.199.666.552
FEBRERO	121.953.647.068	4.961.809.050	126.915.456.118
MARZO	477.968.665.284	4.961.809.050	482.930.474.334
ABRIL	309.172.362.328	4.961.809.050	314.134.171.378
MAYO	157.978.751.700	4.961.809.050	162.940.560.750
JUNIO	174.818.049.490	4.961.809.050	179.779.858.540
JULIO	151.511.110.650	4.961.809.050	156.472.919.700
AGOSTO	97.856.606.011	4.961.809.050	102.818.415.061
SEPTIEMBRE	196.352.605.434	4.961.809.050	201.314.414.484
OCTUBRE	165.350.524.378	4.961.809.050	170.312.333.428
NOVIEMBRE	197.492.184.125	4.961.809.050	202.453.993.175
DICIEMBRE	298.202.841.477	4.961.809.050	303.164.650.527
TOTAL	2.460.895.205.447	59.541.708.600	2.520.436.914.047

ARTICULO SEGUNDO : Asignase el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. de Pagos a las secciones del Presupuesto Municipal para la vigencia fiscal 2015 de acuerdo al siguiente detalle:

MESES	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	DEUDA PUBLICA	TOTAL
ENERO	30.109.778.512	65.570.807.039	21.519.081.000	117.199.666.551
FEBRERO	30.109.778.512	96.805.677.605	0	126.915.456.117
MARZO	30.109.778.512	452.820.695.822	0	482.930.474.334
ABRIL	30.109.778.512	263.852.504.866	20.171.888.000	314.134.171.378
MAYO	30.109.778.512	132.777.612.237	53.170.000	162.940.560.749
JUNIO	72.846.238.337	106.933.620.202	0	179.779.858.539
JULIO	30.109.778.512	105.495.430.188	20.867.711.000	156.472.919.700
AGOSTO	30.109.778.512	72.708.636.549	0	102.818.415.061
SEPTIEMBRE	30.109.778.512	171.204.635.972	0	201.314.414.484
OCTUBRE	30.109.778.512	120.658.825.915	19.543.729.000	170.312.333.427
NOVIEMBRE	30.109.778.519	172.291.501.856	52.712.800	202.453.993.175
DICIEMBRE	111.697.565.450	191.467.085.082	0	303.164.650.532
TOTAL	485.641.588.914	1.952.587.033.333	82.208.291.800	2.520.436.914.047



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.0412 De Diciembre 30 De 2014

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC PARA LA VIGENCIA 2015"

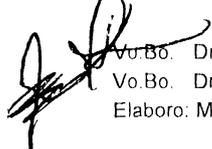
ARTICULO TERCERO : El presente Decreto rige a partir del primero (1º.) de Enero de dos mil quince (2.015)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 30 () días del mes Diciembre de 2.015.


RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde de Santiago de Cali


ANDRES FELIPE URIBE MEDINA
Director Dpto. Administrativo de Hacienda

 Vo.Bo. Dra. Diana Yaneth Kassem Rios-Subdirectora de Finanzas Públicas del Municipio

Vo.Bo. Dr. Efraín Quiñónez Bedoya - Asesor

Elaboro: Magnolia Botero C. - Técnica

Publicado Boletín N= 180
Diciembre 31 2014